

Invitación Consecutivo No.:

101

De: 2018

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| CRITERIOS | DESCRIPCIÓN | CALIFICACION A ASIGNAR | | CALIFICACION OBTENIDA | |
|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------|
| | | GONZALO E. MARTINEZ PEREZ | | | |
| DEHABILITACION | Documentos a presentar con la Oferta: La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación. | CUMPLE | RECHAZO | CUMPLE | |
| | Objeto social o perfil requerido del oferente: El oferente debe cumplir con el objeto social o perfil requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación. | CUMPLE | RECHAZO | CUMPLE | |
| | Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos: El oferente que no cumple con todas las condiciones incurra en causal de rechazo. | CUMPLE | RECHAZO | CUMPLE | |
| | V./D. Disponibilidad Presupuestal (\$) (Monto estimado de contratación) (\$) (Opcional, incluir si es aplicable según lo definido en la invitación) El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad para la invitación | CUMPLE | RECHAZO | CUMPLE | |
| | CALIFICACION OBTENIDA | CUMPLE/RECHAZO | | | |
| DE ASIGNACION DE PUNTAJE (Aplicable cuando se invite a más de un oferente) | | Experiencia: | Se asignaran diez (10) puntos mas por cada año adicional a la solicitada en el perfil probada mediante certificaciones o contratos, sin superar sesenta (60) puntos. | 60 | |
| | | FORMACION ACADEMICA | Se asignaran cuarenta (40) puntos al oferente que presente formación profesional como médico probada y certificada y a las demas se les asignaran los puntos que correspondan en forma proporcional por regla de tres simple. | 40 | |
| MÁXIMO PUNTAJE TOTAL A ASIGNAR | | 100 PUNTOS | (100) puntos | (0) puntos | (0) puntos |

ANTECEDENTES:

1. El día el 04 de mayo de 2018 se publicó en la página web de la Universidad Nacional de Colombia Sede Caribe, la convocatoria 101 del 2018
2. La fecha de cierre de la invitación estuvo prevista para el 05 de mayo de 2018
3. A la fecha de cierre, se presentaron únicamente el proponente, Gonzalo E. Martínez Pérez.

CONCLUSIÓN: El proponente seleccionado es El Dr. Gonzalo E. Martínez Pérez, teniendo en cuenta que cumplió a satisfacción con todos los criterios establecidos en la presente invitación.

Fecha de elaboración: 09 del MAYO de 2018

JOHANNIE JAMES
Firma
JAMES CRUZ JOHANNIE LUCIA

Gonzalo Martínez
Firma
MARTINEZ MORALES YESID

NOTAS:

1. En cualquier proceso de invitación en que sea válida la presentación de una (1) sola oferta, el evaluador deberá elegir cualquiera de las conclusiones de este informe de evaluación respecto a si la oferta es aceptada o rechazada, y se anula cualquier otro del estandar del mercado.
2. En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más proponentes, el evaluador deberá aplicar los criterios de desempate establecidos en la invitación, según se establezca en esta invitación. Del caso de empate y de no haber un ganador, se procederá a un nuevo proceso de invitación.
3. Cuando la evaluación se haga por computadora de línea y varias unidades sean asignadas a continuación a varios proponentes, la computadora deberá estar debidamente configurada para verificar y validar unidades, según a la presente invitación.
4. En el caso de cualquier litigio, el oferente deberá presentar pruebas fehacientes en esta forma, según se indique.